

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aras de los Olmos

2025/07671 *Anuncio del Ayuntamiento de Aras de los Olmos sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la escuela de verano.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19/06/2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de escuela de verano, modificándose el texto actual por el siguiente:

"Artículo 5: Correspondrá abonar por la prestación del servicio regulado en esta Ordenanza la cantidad de 75 euros".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Aras de los Olmos, 19 de junio de 2025.—El alcalde, Rafael Giménez Chicharro.